

8141/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8141, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Cotizaciones del ISSS separados por rango de ingresos y actividad económica. Se solicita un archivo en Excel que cuente con el número de cotizantes del ISSS categorizados de acuerdo a los siguientes rangos de ingresos y actividades económicas. En las columnas deberán colocarse los rangos de ingresos siguientes: 1. \$0-\$450.00: 2. \$450.01-\$900.00: 3. \$900.01-\$1,500.00: 4. \$1.500.01-\$3.000.00: 5. Más de \$3000.00 En las filas deberán colocarse las siguientes actividades económicas. Las cuales se dividen por sector privado y sector público: Sector Privado: 1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca; 2. Industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales; 3. Construcción, 4. Comercio, restaurantes y hoteles, transp., almacén., activ. de alojamiento y servicios de comida; 5. Información y comunicaciones; 6. Actividades financieras y de seguros; 7. Actividades inmobiliarias; 8. Actividades profesionales, científicas, Técnicas, y de servicios administrativos de apoyo; 9. Servicios; 10. Servicios domésticos. 11. Sales; 12. Trabajador Independiente Sector Público. 1. Administración pública, 2. Instituciones Descentralizadas; 3. Instituciones de Seguridad Social: 4. Empresas No Financieras; 5. Empresas Financieras; 6. Gobiernos Locales (Municipalidades)."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, remitió la información solicitada la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

